

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA** Partida Presupuestaria: Pendiente de asignar
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:
 - a. Subvención directa con la vigencia del convenio.
 - b. Forma de concesión: Convenio con la ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO
 - c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Cultura de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por la ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO.
- Subvención Prepagable.
- Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Cultura.
- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago

B.- DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

SUBVENCIONES CASAS REGIONALES DE MELILLA

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Facilitar medios a las entidades representativas de las distintas religiones y culturas presentes en la Ciudad para su funcionamiento interno, realización de actividades y/o mantenimientos de instalaciones, fomentando las actuaciones relativas a la diversidad cultural de la población de la Ciudad de Melilla.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Mantenimiento, funcionamiento y promoción de actividades de las Casas Regionales.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Cultura, patrimonio cultural y mayor
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Patrimonio Cultural y Festejos.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Asociaciones de melillenses organizados en diferentes regiones del País.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2026:**
 - o Subvención Casa De Melilla en Zaragoza: 15.669,00 €.
 - o Subvención Casa De Melilla en Barcelona: 25.000,00 €
 - o Subvención Casa De Melilla en Madrid: 12.119,00€
 - o Subvención Casa De Melilla en Granada 22.169,00 €
 - o Subvención Casa De Melilla en Sevilla: 18.669,00 €
 - o Subvención Casa De Melilla en Almeria:15.669,00 €
 - o Subvención Casa De Melilla en Valladolid: 14.619,00 €
 - o Subvención Casa De Melilla en Málaga: 23.719,00 €
 - o Subvención Casa De Melilla en Valencia: 14.279,00€
 - o Subvención Casa De Melilla en Toledo: 8.919,00 €
 - o Federación Nacional Casas de Melilla: 8.000 Euros.

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**
 - o Subvención Casa De Melilla en Zaragoza : 04/92408/48910
 - o Subvención Casa De Melilla en Barcelona: 04/92408/48906
 - o Subvención Casa De Melilla en Madrid: 04/92408/48909
 - o Subvención Casa De Melilla en Granada 04/92408/48903